DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-17007
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2022ER2417 - 2022ER2747 - 2022ER2863

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Junta Administradora Local de Suba
CAT	13	MÓVIL:	9	
FECHA:	28 de febrero de 2022	HORA:	09:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 109B # 4-48 Este			COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 105650 - 105790 Y: 109795 - 109925		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Ana			ÁREA DIRECTA AFECTADA:	200 m²		
UPZ:	14 – Usaquén.			POBLACIÓN ATENDIDA:	10		
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.			FAMILIAS	2	ADULTOS	8	MENORES	2
CHIP:	AAA0102BWMS			PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA	5000 m²			DOCUMENTO REMISORIO	CR-42841		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado,, se emplaza en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén y según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), presenta una condición de amenaza media y alta por movimientos en masa (Figura 1). Así mismo, De acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector en mención no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

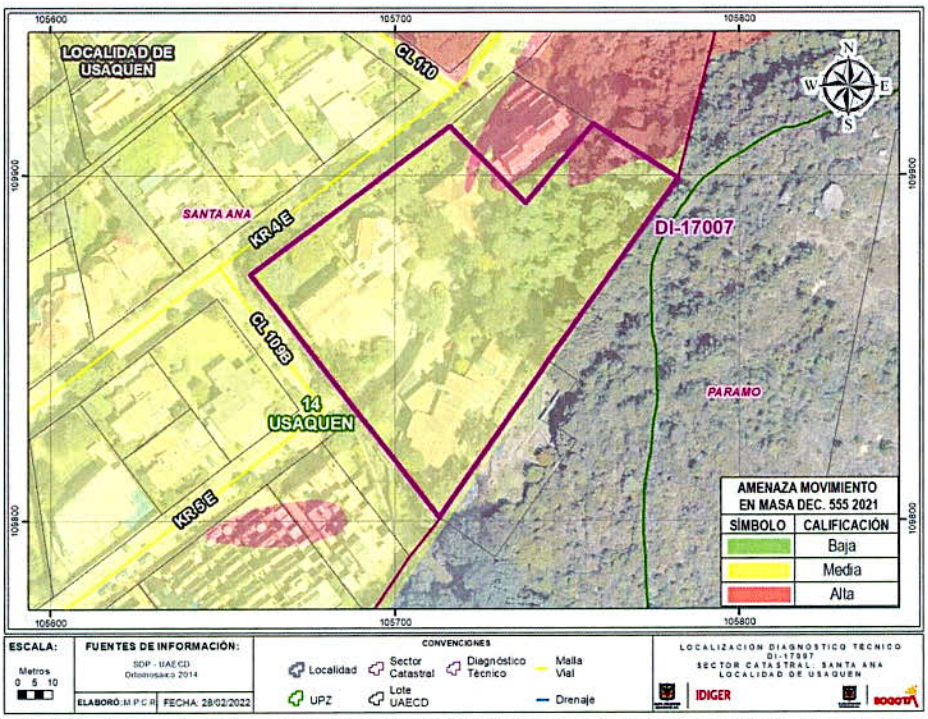


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector evaluado, según el POT

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus funciones y en atención a diferentes requerimientos realizados por parte de la comunidad a través de radicados, ha emitido los documentos relacionados a continuación:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

No.	DOCUMENTO	FECHA
1	DI-14583	9 de marzo de 2020
2	RO-124287	30 de diciembre de 2021
3	RO-125109	11 de febrero de 2022

De acuerdo a lo señalado en el DI-14583, en visita realizada al sector en cuestión, se identifica una obra en proceso de desarrollo sobre el predio de la Calle 109B No 4 - 48 Este "Casa 4" que a la fecha se encontraba en la etapa de excavación, para lo que se había realizado un corte de aproximadamente 20 m de altura estabilizado con una pantalla en concreto reforzado. A partir de la verificación adelantada al momento de la visita no se evidenciaron condiciones de riesgo en la obra ni en las viviendas aledañas; no obstante, se recomendó a la alcaldía local de Usaquén que en el marco de sus competencias adelantará el correspondiente control urbanístico de las intervenciones que se estaban desarrollando con el objetivo de verificar el cumplimiento de toda la normatividad vigente y aplicable.

Por otra parte, y los documentos emitidos posteriormente se ha hecho claridad sobre el alcance y competencias de la entidad frente a la situación evaluada.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de febrero de 2022 al predio de la Calle 109B # 4-48 Este, en el sector catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, tal y como se muestra en la Figura 2.

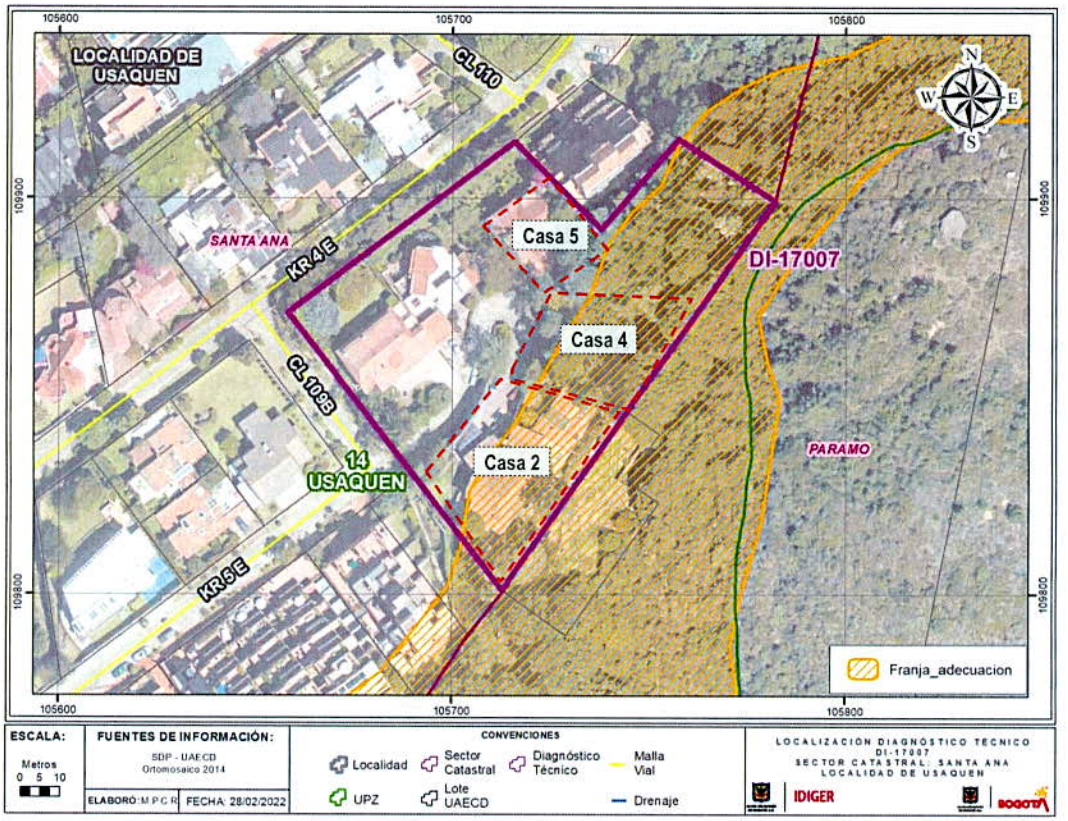


Figura 2. Localización general del sector evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Calle 109B # 4-48 Este, se emplaza hacia la parte media de una ladera con una pendiente cercana a los 35°, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Al interior del predio en mención, en la zona reconocida como la Casa 4, se está adelantando la construcción de una vivienda, que, conforme a la información suministrada por los responsables del proyecto, actualmente ya culmino la fase correspondiente a la obra negra y se encuentran terminando la fase de obra gris (pañetes). La construcción adelantada, corresponde a una vivienda de 6 niveles distribuidos en 2 sótanos, 1 semisótano, 2 niveles y 1 nivel de cuarto de máquinas, construida según la inspección visual bajo un sistema estructural dual de pórticos y muros de carga en concreto, con placa de entrepiso aligerada en el mismo material. Para el emplazamiento de la edificación, se desarrolló un talud de corte de aproximadamente 20 m de altura, estabilizado con una pantalla de concreto reforzado, con anclajes activos separados aproximadamente 2m en horizontal y 3m en vertical. Es de resaltar que a nivel general tanto la edificación como las medidas

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

de estabilización de los cortes no reflejan daños que puedan sugerir un compromiso en su estabilidad y funcionalidad.

De forma complementaria, se realiza verificación de la vivienda localizada al costado suroriental del proyecto en ejecución identificada como la "Casa 2", la cual se adelanta desde el exterior ya que los responsables no se encontraban. Esta vivienda corresponde a una estructura de 2 niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, con cubierta a dos aguas en teja de barro, que no evidencia daños que puedan comprometer su estabilidad y/o habitabilidad.

Así mismo, se verifica la edificación emplazada sobre el costado noroccidental del proyecto en desarrollo, correspondiente a la "Casa 5", la cual según la inspección visual corresponde a una edificación de 2 niveles construida posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto. Aunque a dicha edificación no se permitió el ingreso, la persona que atendió la visita informo que no había identificado ningún daño sobre la construcción; situación que es consecuente con lo evidenciado desde el exterior.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotos 1 a 4. Vista de la edificación en proceso de construcción localizada en el predio de la Calle 109B # 4-48 Este Casa 4

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotos 5 y 6. Vista de la vivienda identificada como la "Casa 2", localizada al costado suroriental del proyecto en ejecución.





Fotos 7 y 8. Vista de la vivienda identificada como la "Casa 2", localizada al costado suroriental del proyecto en ejecución.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 109B No 4 – 48 Este "Casa 2".	Sin Información	Edificación	Residencial	2	Ninguno desde el exterior
	Calle 109B No 4 – 48 Este "Casa 4".	Arq. Nicolas Jiménez	Edificación	En construcción	6	Ninguno
1	Calle 109B No 4 – 48 Este "Casa 5".	Sin Información	Edificación	Residencial	2	Ninguno desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

No se identifican riesgos asociados conforme la verificación adelantada.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de las construcciones emplazadas en los sectores denominados como "Casa 2", "Casa 4" y "Casa 5" del predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, sector catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén.

13. CONCLUSIONES

Pese a que no se tuvo acceso a los inmuebles, la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas correspondientes a la "Casa 2" y "Casa 5", del predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, sector catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio ya que no evidencian daños que así lo sugieran.

La estabilidad estructural de la edificación en construcción, correspondiente a la "Casa 4", del predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, sector catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio.

Se destaca que a partir de la inspección visual es incierto el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

14. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que a partir de la inspección adelantada no fue evidente una situación de riesgo inminente sobre las edificaciones evaluadas tal y como fue señalado en el DI-14583, se mantienen las recomendaciones realizadas en este documento, en lo referente a:

- A la Alcaldía Local de Usaquén, de acuerdo con su respectiva competencia adelantar el control urbanístico de las labores que se llevaran a cabo en el predio de la "Casa 4" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, según lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010, lo cual cobra mayor relevancia dado que una parte se encuentra dentro de la franja de adecuación Cerros Orientales.

- De conformidad con el Decreto Distrital 173 de 2014 "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración", y en especial lo establecido en el Artículo 3°. Funciones del IDIGER, se aclara que esta entidad no cuenta con funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) sobre las actividades de construcción que se realicen dentro del predio de la "Casa 4" de la Calle 109B No 4 – 48 Este, asociadas al riesgo frente a las acciones mencionadas en la solicitud de referencia o determinar el lleno de los requisitos legales de las intervenciones que se realicen o el cumplimiento de la normatividad ambiental, por lo cual se hace traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para que en el marco de sus competencias de IVC realice las acciones que considere pertinentes.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la "Casa 4" de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Usaquén, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

De forma complementaria se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, que revisen e informen a los responsables de las viviendas evaluadas las acciones adelantadas desde su competencia frente a las denuncias realizadas.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
15.2 Revisó
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.